C/2024/7277

4.12.2024

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11779 - OAKTREE / APOLLO)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2024/7277)

1. El 26 de noviembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Oaktree Capital Holdings LLC (Estados Unidos), bajo el control de Oaktree Capital Group Holdings GP, LLC (Estados Unidos) y Brookfield Corporation (Canadá).

— Apollo Group (Estados Unidos).

Oaktree Capital Holdings LLC adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Apollo Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Oaktree Capital Holdings LLC es una empresa de gestión de inversiones alternativas y no tradicionales a escala mundial que invierte en deuda en dificultades, bonos de alto rendimiento, valores convertibles, préstamos preferentes, control corporativo, bienes inmuebles, acciones en mercados emergentes y financiación intermedia.

— Apollo Group es una empresa de gestión hotelera multiservicio que presta principalmente servicios de cruceros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas, ([2]) el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11779 - OAKTREE / APOLLO

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË